**Plan de estudios**

Lecciones 1.2.3, 1.2.4 y 1.3.1 (Disposiciones de procedimiento en el Convenio de Budapest)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lecciones 1.2.4, 1.3.1 y 1.3.2 (Normas Procesales) | | Duración: 240 minutos |
| **Recursos requeridos:**   * PC/portátil cargado con versiones de software compatibles con los materiales preparados * Proyector y pantalla de visualización. * Acceso a Internet (si está disponible). * Papel y bolígrafos para los alumnos. | | |
| **Objetivo de la sesión:**  El objetivo general de esta sesión es proporcionar a los delegados una comprensión exhaustiva de los poderes de procedimiento que están relacionados con la ciberdelincuencia y la prueba electrónica. | | |
| **Objetivos:**  Al final de la clase, los alumnos podrán:   * Explicar las disposiciones procesales del Convenio de Budapest * Explicar la importancia de las condiciones y garantias y la forma en que se pueden determinar * Explicar las normas procesales existentes en virtud de la legislación nacional | | |
| **Orientación del capacitador**  Esta sesión se ha preparado para proporcionar a los delegados un conocimiento exhaustivo de las facultades procesales relacionadas con la ciberdelincuencia y la prueba electrónica. La sesión se ha dividido en tres partes, además de una introducción y una conclusión. La primera parte de la sesión trata de las facultades procesales en el Convenio de Budapest sobre ciberdelincuencia. Estas diapositivas proporcionan el texto de cada facultad procesal en el Capítulo 2, Sección 2 del Convenio de Budapest sobre ciberdelincuencia, así como diapositivas detalladas que explican cada elemento en cada artículo. La segunda parte de la sesión cubre las condiciones y salvaguardias asociadas con las facultades de procedimiento. Finalmente, la tercera parte de la sesión trata de los poderes de procedimiento de la legislación interna. | | |
| **Contenido de la lección** | | |
| **Números de diapositiva** | **Contenido** | |
| 1 a 4 | Las primeras diapositivas establecen la estructura y los objetivos de esta sesión. Los delegados tendrán la oportunidad de hacer cualquier pregunta preliminar que puedan tener con respecto a la estructura y los objetivos de la sesión. | |
| 5 a 124 | Estas diapositivas cubren las disposiciones de derecho procesal bajo el Capítulo II, Sección 2 del Convenio de Budapest. El capacitador primero debe presentar a los delegados las definiciones básicas como "datos informáticos", "datos de contenido", "datos de tráfico" y "proveedor de servicios" tal como se utilizan en el Convenio de Budapest. Después, el capacitador deberá tratar el texto y las explicaciones detalladas de las siguientes facultades procesales en el Convenio de Budapest:  a. Preservación rápida de datos informáticos almacenados (Artículo 16)  b. Preservación y revelación parcial rápidas de los datos relativos al tráfico (Artículo 17)  c. Orden de presentación (Artículo 18)  d. Registro y confiscación de datos informáticos almacenados (Artículo 19)  e. Obtención en tiempo real de datos relativos al tráfico (Artículo 20)  F. Interceptación de datos relativos al contenido (Artículo 21)  Los delegados deben analizar los elementos importantes de estos artículos de derecho procesal del Convenio de Budapest. Los elementos importantes de cada artículo se marcan individualmente en texto rojo, y cada elemento resaltado individual es seguido por diapositivas con explicaciones del elemento anterior. El capacitador puede optar por no utilizar estas diapositivas no esenciales ni detalladas. Sin embargo, es importante que cada facultad procesal se explique con suficiente detalle. | |
| 125 a 139 | Esta sección analiza las condiciones y garantías establecidas en el Convenio de Budapest y explica los elementos del Artículo 15. Esta sección también cubre los derechos que están garantizados por la Convención Europea de Derechos Humanos.  Es importante que estas diapositivas se muestren de forma que destaque las consideraciones prácticas que los delegados necesitarían tener en cuenta cuando ejerzan las facultades procesales. Por ejemplo, los participantes deben conocer los diferentes derechos que pueden verse afectados en cualquier proceso de ciberdelincuencia y cómo se pueden salvaguardar. | |
| 140 a 142 | El capacitador debe recapitular los objetivos de la sesión con los delegados y darles la oportunidad de formular cualquier pregunta relacionada con los materiales cubiertos en este módulo. | |
| **Ejercicios prácticos**  No se prevén ejercicios prácticos en esta lección. | | |
| **Verificación de conocimientos**  No se ha preparado ninguna valoración formal para esta sesión. Se alienta al capacitador a verificar el conocimiento y la comprensión haciendo preguntas relevantes a lo largo de la sesión. | | |